

Ayudar a los perros guía de la ONCE tiene beneficios fiscales extra

Las donaciones a la Fundación ONCE del Perro Guía tendrán una desgravación del 5% adicional

Ayudar a la formación de los perros guía de la ONCE tendrá beneficios fiscales extra durante este año. Así lo recoge la [Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018](#), aprobada el pasado 3 de julio (Disp. Adic. 71ª, Uno, 18ª), ha declarado como actividad prioritaria de mecenazgo para 2018 la desarrollada por nuestra Fundación en el marco de la celebración de su 30 aniversario. Debido a ello, la deducción fiscal por los donativos realizados en favor de la Fundación ONCE del Perro Guía durante este año se incrementará en un 5% adicional.

Para las empresas, esto supone que dichos donativos darán lugar a una deducción del 40% del importe donado en la cuota del Impuesto de Sociedades de la empresa donante. Si en los dos ejercicios precedentes tu empresa nos ha realizado ya donativos o aportaciones con derecho a deducción fiscal, la de los realizados en 2018 puede elevarse hasta el 45% de la colaboración.

Si tu empresa aún no ha colaborado con la Fundación, queremos aprovechar esta ocasión para invitarte a valorar con tu equipo la realización de un donativo que nos ayude en nuestra misión en favor de la autonomía de las personas con discapacidad visual. Tu empresa se beneficiará no sólo en su factura fiscal, sino con una iniciativa de responsabilidad empresarial que la visibilizará como una compañía comprometida y solidaria con las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

Si ya has colaborado económicamente con nosotros en este ejercicio, te trasladamos esta ventaja fiscal adicional para que puedas tenerla en cuenta de cara a tu próxima declaración, así como valorar la oportunidad de aprovecharla al máximo complementando tu aportación previa con un nuevo donativo.

En uno y otro caso, te invitamos a que difundas esta información entre tus empleados, clientes, proveedores y partners de negocio.

Las empresas podéis encontrar toda la información sobre los donativos y las demás modalidades de colaboración con la labor de la Fundación en la [sección de Empresas de nuestra web](#).



grupo social **ONCE**



Para las personas físicas, los donativos en favor de nuestra Fundación disfrutarán de una deducción fiscal en IRPF del 80% en los primeros 150 euros donados y del 35% para el resto del donativo (o del 85% y del 40%, respectivamente, si ya se donó en los dos ejercicios precedentes y el importe fue superior al del año anterior en ambos). Además, los particulares disponen de una fórmula cómoda y segura para realizar su donativo a través de nuestra web, en este [enlace](#)..

Gracias por tu colaboración.